

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0367-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0290-2019-UNHEVAL, de fecha 18 de marzo de 2019, se resuelve: DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 20 al 23 de marzo de 2019, a los docentes Dr. EDWIN ESTEBAN RIVERA y Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que viajen a la ciudad de Ayacucho, con la finalidad de asistir al *III Encuentro de la Red de Investigación de Posgrado en Educación*, conforme lo aprobado y autorizado con la Resolución N° 0356-2019-UNHEVAL-FCE/D. Para lo cual se les OTORGA, a cada uno, pasajes terrestres de retorno a Huánuco (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que los docentes Dr. Edwin Esteban Rivera y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, solicitan modificación de la Resolución Rectoral N° 0290-2019-UNHEVAL, respecto a los pasajes, debido a que por motivo de disponibilidad de vuelos de Huánuco a Lima, tuvieron que viajar vía terrestre y luego vía aérea de Lima a Ayacucho. Adjuntando copia del Informe N° 0038-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, donde se informa que se cuenta con el saldo disponible para pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2397-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

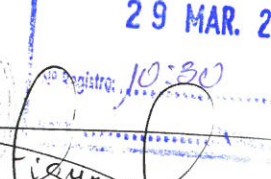
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0290-2019-UNHEVAL**, de fecha 18 de marzo de 2019, en el extremo de **OTORGAR** a los docentes Dr. Edwin Esteban Rivera y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, quienes viajaron a la ciudad de Ayacucho, **pasajes vía terrestre (23.21.21) Huánuco-Lima**, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-Egresos-Archivo

Transmido a UD para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL